



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2020 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 18:00 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones 20 de julio de 2020, 10 de septiembre de 2020 y 29 de septiembre de 2020.

La Directora recuerda que si algún miembro desea proceder a la votación lo indique utilizando el icono “levantar la mano” o lo solicite directamente.

La profesora [REDACTED] solicita la palabra para señalar que en el acta del 10 de septiembre de 2020 hay un error tipográfico en relación a su nombre en el punto 4 del orden del día. Asimismo, indica que, en relación a su intervención, la información es contradictoria y que no tiene en cuenta su sentir y lo que explicitó en ella, por lo que solicita que esta intervención se incluya en el acta del 10 de septiembre en el punto que se estime oportuno.

La Directora informa que no se puede recoger una intervención textual cuando no ha sido solicitada ni remitida al Departamento.

La profesora [REDACTED] manifiesta que no es la primera vez que hay personas que intervienen matizando sus palabras, no pasando lo mismo en su intervención.

La Directora recuerda que cuando se desea que conste en acta la intervención explícitamente se tenía que hacer constar durante el Consejo.

La profesora [REDACTED] indica que siempre solicita que su intervención conste en acta a lo que responde la Directora que no hubo esa solicitud explícita.

Se procede a la votación recordando la Directora el procedimiento a seguir.



Tras la votación los resultados fueron: veintiuno (21) síes, tres (3) noes, cinco (5) abstención y dos (2) sin respuesta

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

2. Informe de la Directora.

La Directora de Departamento informa de los siguientes temas:

- Sincronización de la docencia. El Servicio de Ordenación Docente ha informado del proceso de sincronización conforme se producían las nuevas incorporaciones, pero fue a los 4 o 5 días cuando la Directora descubre que lo que se estaba haciendo era introducir el nombre del nuevo profesorado en la aplicación, pero no una sincronización real, y esto ocurrió porque había docentes que comunicaban que aún no tenían acceso al Aula Virtual y al solicitarnos la Ordenación Docente de profesorado sensible a la COVID para los reajustes de horarios. Según el Servicio de Ordenación Docente hay problemas en realizar la sincronización. Esto ha implicado tener que introducir, por parte del Departamento, el nombre del profesorado en la docencia asignada en la mayoría de las nuevas incorporaciones.
- Nuevas incorporaciones en las distintas Áreas de Conocimiento:

Didáctica de la Expresión Musical

[REDACTED]

[REDACTED], profesora asociada.

Didáctica de la Expresión Plástica

[REDACTED], con una dedicación de Profesora Sustituta Interina P6, para cubrir la baja del profesor [REDACTED].

Didáctica de las Ciencias Experimentales

[REDACTED]

[REDACTED]

Didáctica de las Ciencias Sociales



[REDACTED], Profesor Sustituto Interino con una dedicación P6, cubre la renuncia del profesor [REDACTED]. Se le ha ampliado el contrato a Tiempo Completo para cubrir la baja de la profesora [REDACTED].

Teoría e Historia de la Educación

[REDACTED], Profesora Sustituta Interina con una dedicación P6, cubre la renuncia de [REDACTED].

[REDACTED], profesora asociada.

Didáctica y Organización Escolar

Se ha ampliado el contrato de P6 a TC a [REDACTED] y se han contratado 2 PSI: [REDACTED] (Profesor Sustituto Interino con una dedicación P5) y [REDACTED] (Profesor Sustituto Interino con una dedicación P4) para cubrir la docencia de las dos plazas de profesorado ayudante doctor sin resolver, habiendo pasado los 15 días de sustitución de la docencia que establece la normativa.

- Se ha incorporado un nuevo becario FPU, [REDACTED], al Departamento. Trabaja con el profesor [REDACTED].

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado.

No hay solicitud alguna, por lo que se retira el punto del orden del día.

4. Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución realizada por la Comisión Económica e Infraestructura sobre la segunda convocatoria de ayudas económicas del Departamento de Educación relacionadas con a) Actividades complementarias y de apoyo al aula; b) Organización de Congresos, Jornadas, Talleres...; y c) Ayudas para Docencia en Másteres Oficiales.

La propuesta fue remitida por correo electrónico.

La Directora informa que el saldo que hay en cada una de las acciones son:

- a) Actividades complementarias y de apoyo al aula; 6000€
- b) Organización de Congresos, Jornadas, Talleres...; 2922,48€
- c) Ayudas para Docencia en Másteres Oficiales; 7724,38€

Se han atendido a todas las peticiones a excepción de aquellas que no están contempladas en los criterios aprobados en Consejo de Departamento.



La Directora informa que en la documentación enviada (ver anexo) se incluyeron dos peticiones correspondientes al segundo cuatrimestre, pero que no se realizaron como consecuencia del estado de alarma. Puesto que estas dos peticiones ya fueron concedidas, se han incluido en la presente convocatoria con objeto de tener conocimiento.

La Directora da la palabra no habiendo intervención alguna.

Se procede a la votación.

Se aprueba por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, para modificar la Ordenación Docente 2020-2021 en el Ámbito de Motricidad Humana por razones sobrevenidas.

La información remitida junto a la Convocatoria del Consejo de Departamento fue:

- 19154303. Actividad física, hábitos saludables y calidad de vida (Grado en Educación Primaria - Mención EF). Nuevo GT (15h.): [REDACTED].

69124501	Trabajo Fin de Grado	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Plan 2012)	1	4	GT	A	I2	60	60	60	[REDACTED]	30
											[REDACTED]	15
											[REDACTED]	15

- 69123217. Planificación y gestión de la actividad física y del deporte (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Nuevo GT (15h): [REDACTED].

69124401	Practicum	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Plan 2012)	1	4	GT	A	2Q	140	140	140	[REDACTED]	20
											[REDACTED]	5
											[REDACTED]	15



El Director de Secretariado de Ordenación Docente comunicó la creación de un GT nuevo en dos asignaturas distintas, debido al exceso de número de alumnado matriculado. Las asignaturas son:

- Actividad física, hábitos y calidad de vida (19154303) de cuarto curso del Grado en Educación Primaria y
- Planificación y gestión de la Actividad Física y del Deporte (69123217) de tercer curso del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Esta situación implica un cambio de Ordenación Docente.

Hay que asumir un total de 30 horas, se solicitó ampliación del contrato de la profesora sustituta interina, [REDACTED], de P4 a P5.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para preguntar cuál es el criterio seguido para crear un nuevo grupo de trabajo. La Directora informa que, una vez finalizado el proceso de matrícula, hay que solicitarlo a la Facultad y esta lo solicita al Vicerrectorado. El profesor [REDACTED] manifiesta que todos los años lo ha solicitado porque siempre están por encima de 80 alumnos y que no se ha atendido su petición.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para indicar que está de acuerdo por lo comentado por el profesor [REDACTED] y que confirma lo indicado por la Directora. Sin embargo, indica que él no conoce el criterio establecido para conceder un grupo o dos grupos.

La Directora indica que hay que hacer las solicitudes en tiempo y forma y tienen que ir desde el Centro.

Se aprueba por asentimiento.

6. Peticiones, ruegos y propuestas.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para indicar que en varios Consejos de Departamento, sin entrar en las causas que realiza un Área para solicitar esta modificación, le sorprende que la petición realizada desde el Área de DOE no figure en el orden del día. No sabe dónde se ha bloqueado dicha petición y las razones por la que se bloquean las peticiones del Área de DOE. Solicita que se le aclare cuáles son los criterios empleados para que pasen por Consejo de Departamento.



La Directora informa que el Plan de Sustituciones es la respuesta a una situación sobrevenida, es decir, el estar sustituyendo no es una razón sobrevenida para modificar la Ordenación Docente. Asimismo, indica que no hay bloqueo. La Junta de Dirección es la responsable de elaborar los puntos del orden del día, en dicha reunión se expusieron todos los detalles concluyendo que no era necesario incluir este tema en el punto del orden del día del consejo. La Directora remarca que se está utilizando el mismo criterio en todas las Áreas cuando se aplica el Planes de Sustitución.

El profesor [REDACTED] pregunta si al final es la Junta de Dirección la que tiene la decisión en contra de las decisiones tomadas en las Áreas y la que decide lo que es sobrevenido. La Directora indica que las situaciones sobrevenidas son las que vienen recogidas en la normativa y atendiendo a estas están los criterios de funcionamiento del Departamento desde hace años. El profesor [REDACTED] manifiesta que no está de acuerdo.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] como coordinadora del Área de Didáctica y Organización Escolar. La profesora [REDACTED] solicita que conste en acta su intervención, remitida a la Secretaria del Departamento en el tiempo establecido.

“Como coordinadora del Área de Didáctica y Organización Escolar quiero hacer constar en acta que el Área de conocimiento aprobó solicitar al Departamento que se elevase a Consejo de Departamento un cambio de ordenación docente atendiendo a criterios pedagógicos; cambio que además el vicerrectorado competente entiende como sobrevenido y conveniente para el bien de los estudiantes. Como se puede apreciar, no aparece en el orden del día del consejo ordinario de hoy, ya que la junta directiva no ha considerado a bien atender a la propuesta solicitada por el Área. Quiero añadir, además, que si un área solicita incluir un punto del orden del día para ser debatido y aprobado si procede, no debería ser denegado por la junta de dirección del Departamento.”

La Directora añade que esos criterios pedagógicos también estaban cuando se elaboró la ordenación docente, contemplándose que la docencia del primer cuatrimestre tenía que quedar cubierta. La Directora reitera que se ha aplicado el Plan de Sustitución según consta en la normativa y aplicado en todas las Áreas.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] pidiendo que conste en acta su intervención, remitida a la Secretaria del Departamento en el tiempo establecido.



”Quiero realizar tres consideraciones:

La primera, que ya solicité en otra Reunión de Departamento, es que, por conciliación familiar, por favor las reuniones del departamento no comiencen antes de las 9:30h.

En segundo lugar, y puesto que no se ha incorporado el sentir de mis palabras en el acta de la reunión de departamento del 10 de septiembre en el punto 4. Quiero manifestar que debería haber una mayor colaboración entre el Departamento y los Grupos de Investigación, por cuanto el primero se nutre del trabajo, publicaciones e investigaciones, del segundo. Entre estas colaboraciones debiera estar la cofinanciación en diversos ámbitos -como el de la compra de material diverso- puesto que, el argumentario de la dirección del departamento indicando que la gestión económica es más farragosa si se produce la cofinanciación, no se sostiene en otras actividades del propio departamento en las que éste exige y obliga a que sea, necesariamente cofinanciadas.

En tercer y último lugar, me gustaría homenajear en este departamento a la compañera [REDACTED]; así como agradecer públicamente a mi compañera de área [REDACTED], quien se jubila, por su labor y profesionalidad en el área de Didáctica y Organización Escolar, en este departamento y en nuestra Universidad.”

La Directora matiza, en relación al segundo punto, que el Departamento contribuye con un techo límite de 1000€ por investigación.

Interviene el profesor [REDACTED], pidiendo que conste en acta su intervención, remitida a la Secretaria del Departamento en el tiempo establecido.

“En el Acta aprobada hoy, correspondiente al Consejo Extraordinario del pasado día 10 de septiembre, creo que la redacción de lo tratado en el punto 5 podría invitar a una interpretación errónea de la postura de la profesora [REDACTED]. Por ello, solicito que se incluya la siguiente aclaración en el Acta de este Consejo, ya que es una postura que adoptamos conjuntamente tres profesores y que yo me encargué de comunicar por escrito a la decana.

En el escrito argumentábamos que no nos parecía lógico que un profesor impartiera la única asignatura del Máster que aparece en la OD en la UAL y, sin embargo, el



coordinador del Máster fuese otro profesor sin docencia en esa única asignatura. Este argumento fue comunicado en el mes de abril a la decana, quien lo reenvió al coordinador.

En la reunión de elección de la OD para este curso, en coherencia con el argumento que habíamos comunicado con dos meses de antelación, la profesora [REDACTED] simplemente no eligió esa asignatura, sin añadir explicaciones. Y, en coherencia también con ese argumento, los tres profesores apoyamos la propuesta de modificación de la OD aprobada en ese Consejo del 10 de septiembre.”

Tras la cuestión realizada por [REDACTED] sobre el tiempo establecido para enviar las intervenciones, la Directora recuerda que se dispone de 24 horas y que las 48 horas es para emitir el voto particular, pero que no hay problema de ampliarlo a 48 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:53 horas del día 19 de octubre de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 19 de octubre de 2020

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

D.ª

[REDACTED]

D.ª

[REDACTED]

Ayudas Departamento. 2ª Convocatoria 2020 (septiembre-diciembre)

Acción	Solicitante	Actividad	Ayuda solicitada	Cofinanciación	Ayuda concedida	Observaciones
Actividades Complementarias y de apoyo al aula 2ª Convocatoria	██████████ ██████████	Material y apoyo para prácticas docentes y de campo	2000€	No	No procede	Falta nombre del solicitante No procede
	██████████ ██████████ ██████████	Música para tod@s	630€ (80€ dieta desayuno ponentes; 450€ adquisición portátil y alquiler megafonía; 100€ intérprete lenguaje de signos)	No	100 € (intérprete lenguaje de signos)	
	██████████ ██████████	Charlas complementarias a la docencia	200€ (honorario ponente)	No	200€ (honorario ponente)	
	██████████ ██████████ ██████████	Proyecto "El jardín ecológico de la Mariquita Juanita".	150€ (honorario ponente)	No	150€ (honorario ponente)	
	██████████ ██████████	Taller de cuentacuentos en el aula de Educación Infantil: "Cuéntame un cuento"	250€ (honorarios 2-4 ponentes)	No	250€ (honorarios 2-4 ponentes) Actividad 1ª convocatoria	Actividad solicita 1ª convocatoria, 250€ No se especifica el número exacto de ponentes
	██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████	Aprendizaje de herramientas básicas sobre hábitos alimenticios en la etapa escolar	180€ (honorario ponente)	No	180€ (honorario ponente)	
	██████████ ██████████	Jornada Cine Fórum "King ray"	600€ (300€ servicios técnicos; 300€ comidas ponentes)	Sí pero no especifica	150 €	La pide también para actividades de apoyo a la docencia

Ayudas Departamento. 2ª Convocatoria 2020 (septiembre-diciembre)

	██████████ ██████████ ██████████	Aprender en el S. XXI. Otra enseñanza es posible	150€	No	150 €	
	██████████ ██████████ ██████████	El Gracia: Una comunidad en relación	300€ (3 ponentes, 100€)	No	300 € (ponentes)	
Total					1480€	
Ayuda para docencia de Másteres Oficiales 2ª Convocatoria	██████████ ██████████	Ciclo de charlas-coloquio: "la evaluación didáctica como Estrategia para promover el desarrollo profesional Docente"	300€ (honorarios 3 invitados)	Máster (solicita 150€ al Máster)	300€ (honorarios 3 invitados)	
	██████████ ██████████	Taller: "Introducción a atlas.ti"	200 € (honorarios invitado)	Máster (solicita 200€ al Máster)	200 € (honorarios invitado)	
	██████████ ██████████	Taller: "Análisis del discurso"	320€ (150€ honorario ponente; 170 viaje + hotel)	Máster (solicita 250€ al Máster)	320€ (150€ honorario ponente; 170 viaje + hotel)	
Total					820 €	
Organización de Congresos, Jornadas, Talleres, etc. 2ª Convocatoria	██████████ ██████████ ██████████	II JORNADA DE POESÍA VISUAL	700€ (Honorarios ponentes; 200€*3; Comida ponente y responsable de la actividad; 100€)	<ul style="list-style-type: none"> Aportación externa: Ayuntamiento de Berja Facultad/Vicerrectorado (pendiente de convocatoria) 	500 € (honorarios ponentes) Actividad solicitada en 1ª convocatoria	Actividad solicitada 1ª convocatoria honorarios ponentes 500€
	██████████ ██████████ ██████████	VI JORNADA LIBROS, LECTURA Y BIBLIOTECAS:	1800€ (1000 por 5 ponentes; 300€ alojamiento; 400€)	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de investigación (solicita 200€) 	500 € (honorarios ponentes)	Pendiente de convocatoria para cofinanciación

Ayudas Departamento. 2ª Convocatoria 2020 (septiembre-diciembre)

		voces poéticas y activismo prolectura	dietas; 100 diseño e imprenta)			Falta nombre solicitante Ha solicitado 1800€, misma cantidad que aparece en el cuadro de previsión sin tener en cuenta financiación externa
	██████████ ██████████	La enseñanza primaria almeriense en la prensa local en el primer Tercio del siglo XX	1000€ (800€ diseño e imprenta; 200€ fotocopias/material fungible)	No	500 € (diseño e imprenta)	
					1500€	
Total						

CRITERIOS

A. Apoyo a la Docencia: Ayudas para docencia en Másteres oficiales de la UAL, actividades complementarias y de apoyo al aula

1. La cuantía máxima por concierto didáctico será de 100€.
2. La cuantía máxima por mesa redonda o taller por participante (máx. 4 participantes) será de 150€.
3. La cuantía máxima por Cine-fórum será de 150€.
4. La cuantía máxima por conferencia será de 250€.

Ayudas Departamento. 2ª Convocatoria 2020 (septiembre-diciembre)

5. La cuantía máxima por conferenciante en Máster oficial (docencia, estancias, dietas, alojamiento) será de 500€ en función de la partida presupuestaria y el número de solicitudes presentadas.
6. Se atenderá una petición por solicitante y por apartado (o acción) dentro de la convocatoria. Si presentara varias, se le concederá la de mayor cuantía o varias si el montante final no excede de la ayuda concedida de mayor cuantía.
7. Las actividades complementarias y de apoyo al aula deberán ser cofinanciadas; se podrá hacer una excepción atendiendo a la especificidad de las mismas si no existe convocatorias de ayudas a las que se pueda concurrir.
8. La dotación de la actividad estará en función del número de alumnos y alumnas que se beneficien de la misma.
9. Las actividades relacionadas con los Másteres oficiales deberán ser cofinanciadas (con otras ayudas o con los presupuestos de dichos estudios) y especificar dicha cofinanciación en la solicitud.
10. Las actividades deberán ser publicitadas con suficiente antelación y serán abiertas para que el resto de los miembros del Departamento pueda asistir. El incumplimiento de este requisito conllevará la anulación automática de la ayuda. La actividad se publicitará a través del correo institucional del Departamento, además de los medios que el profesorado considere oportunos.
11. El Departamento de Educación deberá aparecer, de manera clara y legible, como entidad financiadora en cualquier material, folleto o cartel donde se publicite o difunda la actividad. El incumplimiento de este requisito conllevará la anulación automática de la ayuda.
12. La financiación del Departamento no podrá ir destinada, en ningún caso, al pago de cafés, desayunos o comidas.
13. Si piensa solicitarse ayuda al Departamento en actividades ya celebradas (apoyo y complementarias al aula, másteres oficiales), deberá publicitarse el Departamento de Educación como entidad cofinanciadora y abrirse la actividad a los miembros del Departamento, en el caso de actividades de Másteres oficiales, y al alumnado, en el resto de actividades. La actividad se publicitará con suficiente antelación, al menos, a través del correo institucional del Departamento. El incumplimiento de estos requisitos conllevará la anulación automática de la ayuda.
14. El Departamento no financiará cursos de enseñanzas propias.
15. El Departamento no financiará desplazamiento de alumnado de los centros educativos a la Universidad.

Ayudas Departamento. 2ª Convocatoria 2020 (septiembre-diciembre)

16. El Profesorado del Departamento de Educación será el organizador de la actividad y el evento (Congreso, Simposio, Jornadas, etc.) se celebrará en la Universidad de Almería.
17. Se priorizarán las actividades organizadas por las comisiones del Departamento.
18. Las ayudas no se gestionarán a través de la realización de transferencias a Centros de Gasto.
19. El material inventariable será gestionado por el Departamento.
20. No se financiará ninguna actividad formativa que suponga un coste de matriculación al alumnado.
21. La cuantía máxima de hotel por noche será de 80€.

B. Apoyo a la Formación

1. El máximo de ayuda que se puede conceder por solicitante en esta partida será de 200€.
2. Solo se concederá la ayuda de gastos de inscripción del curso formativo. No se financiarán los gastos de desplazamiento, alojamiento o dietas.

C. Otros apoyos: Organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.

1. La cuantía máxima de ayuda por Congresos, Encuentros o Jornadas será de 750€:
 - 1.1. Congreso Internacional (según criterios del Plan Propio de Investigación): el 50% de los comunicantes inscritos (máximo 750€)
 - 1.2. Congreso Nacional (máximo 500€)
 - 1.3. Jornadas: la cuantía estará en función del número de ponentes y participantes (máx. 500€)
2. El Departamento de Educación deberá aparecer, de manera clara y legible, como entidad financiadora en cualquier material, folleto o cartel donde se publicite o difunda la actividad. La actividad se publicitará a través del correo institucional del Departamento,

Ayudas Departamento. 2ª Convocatoria 2020 (septiembre-diciembre)

además de los medios que el profesorado considere oportunos. El incumplimiento de este requisito conllevará la anulación automática de la ayuda.

3. El Congreso deberá ser organizado por los miembros del Departamento, no solo ser colaborador del mismo.
4. El evento se celebrará en la Universidad de Almería.